

**AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

TABLA DE CONTENIDO

	Página
ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.....	1
ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.....	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
INFORME SOBRE EL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS.....	9
ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS.....	11
INFORME SOBRE LA CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	12
CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	14
NOTAS AL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS Y LA CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	15
INFORME SOBRE CONTROL INTERNO.....	20
HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO.....	23
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	30
HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	32
LISTA DE RECOMENDACIONES.....	36
ANEXO No.1 DEBILIDADES EN EL MANEJO Y CONTROL DE ALMACEN.....	38
ANEXO No.2 BIENES NO ENCONTRADOS EN INSPECCIÓN FISICA.....	94



Tegucigalpa, M.D.C.
18 de Junio de 2008

Doctor
MARLON A. BREVÉ REYES
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su Despacho

Doctor Brevé Reyes:

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoría financiera del estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), bajo el Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El 17 de noviembre de 1993, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), antes Contraloría General de la República suscribió un convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y la Secretaría de Finanzas antes Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de ejecutar por sí misma o a través de sub-contrataciones, auditorías de los proyectos financiados con fondos de USAID/H.

Bajo el marco de dicho convenio, efectuamos una auditoría financiera del Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El 1 de febrero de 2007, la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), misión en Honduras por medio de la Carta de Ejecución (CdeE) No. 17 bajo el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico No. 522-0436.00, aprobó el Plan Operativo y Presupuesto correspondiente al año calendario 2007 del Programa EDUCATODOS-Secretaría de Educación. Bajo dicha CdeE, se comprometieron L. 40,742,500 equivalentes a US\$2,150,000.00 para financiar las actividades del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

En Agosto de 2007, se adicionaron fondos al presupuesto original para realizar actividades durante el mismo Año Calendario (AC) 2007. El presupuesto modificado se aprobó por medio de la CdeE No.18. El Presupuesto aprobado para el Programa EDUCATODOS bajo las Cartas de Ejecución No. 17 y 18 es el siguiente:

Fondos de Donación (USAID/H)

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto disponible</u>		<u>Presupuesto aprobado</u>	
	<u>CdeE No. 17. (*)</u>		<u>CdeE No. 18. (*)</u>	
	<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>
Servicios personales	5,162,256	272,415	2,502,256	132,045
Servicios no personales	7,878,000	415,726	8,363,000	441,319
Otros servicios no personales	10,600,000	559,367	14,037,500	740,765
Viáticos, pasajes y gastos de viaje nacionales	3,612,275	190,621	3,812,275	201,176
Materiales y Suministros	3,895,269	205,555	3,815,269	201,334
Bienes capitalizables	4,294,700	226,633	7,649,700	403,678
Incentivos a facilitadores	<u>5,300,000</u>	<u>279,683</u>	<u>5,300,000</u>	<u>279,683</u>
Total	<u>40,742,500</u>	<u>2,150,000</u>	<u>45,480,000</u>	<u>2,400,000</u>

(*) La tasa de cambio es de L. 18.95 por US\$ 1, establecida en la C de E No. 17 y 18

Costos compartidos

<u>Rubro de Gasto</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fondos del Tesoro Nacional (*)</u>		<u>Fondos de Crédito Externo</u>		<u>Total</u>	
		<u>L.</u>	<u>US\$</u>	<u>L.</u>	<u>US\$</u>	<u>L.</u>	<u>US\$</u>
100	Servicios Personales	22,573,271	1,289,327	3,000,000	171,352	25,573,271	1,460,679
200	Servicios no Personales	5,000,000	285,587	-	-	5,000,000	285,587
300	Materiales y Suministros	2,515,417	143,674	15,600	891	2,531,017	144,565
400	Bienes Capitalizables	<u>1,911,312</u>	<u>109,169</u>	=	=	<u>1,911,312</u>	<u>109,169</u>
	Sub-Total	<u>32,000,000</u>	<u>1,827,757</u>	<u>3,015,600</u>	<u>172,243</u>	<u>35,015,600</u>	<u>2,000,000</u>

(*) Presupuesto modificado y aprobado por la Secretaría de Finanzas

El 5 de septiembre de 2003, se firmó el convenio de donación de objetivo estratégico para finalizar el 30 de septiembre de 2009, para permitir el acceso a educación básica a la población de jóvenes y adultos que por diferentes razones se ha quedado excluida del sistema escolarizado. Bajo el proyecto, la USAID el 5 de septiembre de 2003, amplió el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico, Invirtiendo en la Gente: Un Pueblo Más Saludable y con Mejor Educación, para financiar la Actividad de Educación. El Programa EDUCATODOS es una opción de educación básica formal de nueve grados, con modalidad alternativa de entrega de servicios que el Estado Hondureño incorpora en las acciones para la erradicación de la pobreza como una medida de inversión en el capital humano.

EDUCATODOS es una estrategia agresiva para la incorporación educativa de más de millón y medio de jóvenes entre los 12 y 35 años de edad, que no han iniciado o completado la educación básica, especialmente en áreas rurales y peri urbanas.

La Secretaría de Educación de Honduras ejecuta este Programa como estrategia efectiva para la reducción del analfabetismo y a elevar los niveles de escolaridad de la población hondureña, mediante una oferta educativa de calidad y a bajo costo.

Responde a las políticas del Estado de Honduras para atender las áreas prioritarias de inversión social y contribuir al cumplimiento de metas de País, consignadas en las metas del milenio, metas de reducción de la pobreza y metas EFA.

Como Programa alternativo de Educación Básica que fortalece en valores, educación para el trabajo, y las áreas básicas del conocimiento como Matemática, Comunicación, Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología atraviesan los ejes temáticos Población, Ambiente, Salud, Identidad Nacional, Ciudadanía y Democracia, dichos ejes son considerados como verdaderos problemas nacionales por el FONAC.

De 1995 a diciembre de 2007, se han atendido más de 996,063 jóvenes y adultos, de estos se han alfabetizado alrededor de 211,558 personas en los departamentos de influencia del Programa.

Registra una matrícula anual promedio de 80 mil participantes de primero a sexto grado y de 25,000 participantes de séptimo a noveno grado de los que un 52 %, son mujeres.

Utiliza una metodología innovadora donde se combina texto, audio y un mediador pedagógico que lo constituye un Facilitador Voluntario, elemento importante porque es líder solidario, motivado y comprometido con su comunidad.

EDUCATODOS se ve fortalecido por el voluntariado, son más de 6,000 facilitadores que aportan aproximadamente 1, 440,000 horas anuales de servicio en los centros de aprendizaje, proporcionando un ahorro significativo en el gasto público.

El Programa actualmente tiene cobertura en los 18 departamentos del País, funciona en cada departamento a través de una estructura de operaciones de campo conformada por coordinadores departamentales, sub-coordinadores y promotores municipales en la que se concentra el 75% de los esfuerzos financieros y técnicos del Programa. Con el propósito de hacer sostenible el Programa, en el 2006 se implementó una regionalización y sectorización reduciéndose significativamente de este modo la planilla y por ende el rubro salarial.

La oficina principal del Programa está ubicada en el Parque Naciones Unidas, El Picacho, y a partir de enero de 2005, mediante Carta de Ejecución No. 6 de 2005, se creó una nueva estructura técnica y administrativa, contando esta última con una Coordinación Administrativa y Financiera, responsable de la Administración de los fondos provenientes de la USAID y de la contraparte nacional, está constituida por un Coordinador Administrativo y Financiero, un Contador General, una Administradora de Recursos Humanos, una Oficial de Compras y Contrataciones, como las disposiciones mas relevantes de dicha estructura, se aprobó en la misma Carta de Ejecución la creación de la Auditoria Concurrente, con el fin de realizar revisiones del 100% de la documentación financiera del Programa y ya a partir del 2007 se constituyó en una auditoria interna permanente.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo de esta asignación fue llevar a cabo una auditoria financiera de los recursos de USAID bajo el Programa EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID No. 522-0436, administrado por la Secretaría de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental de los Estados Unidos de América (GAGAS) y las “Guías para Auditorias Financieras Contratadas por Beneficiarios del Exterior (Guías)”.

El estado de rendición de cuentas es el estado financiero básico de los fondos de donación provistos por USAID/H a ser auditado, que presenta los ingresos, los desembolsos y saldos en efectivo provistos por USAID a la Secretaría de Educación y los bienes y la asistencia técnica adquiridos directamente por USAID para uso de la Secretaría de Educación.

A. Auditoría de los Fondos de USAID/H

Nuestra auditoría fue ejecutada de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros contables que consideramos necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

- Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas para el Programa EDUCATODOS financiado por USAID/H, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los desembolsos y los saldos en efectivo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en conformidad con los términos del convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento de control interno de la Secretaría de Educación relativo al Programa financiado por USAID/H, evaluar el riesgo de control, e identificar las deficiencias que se consideran condiciones reportables, incluyendo las debilidades materiales de control interno. Esta evaluación incluye controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Hacer pruebas para determinar si la Secretaría de Educación cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables relativas al Programa EDUCATODOS financiado por USAID/H. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los actos ilegales que ocurrieron o es probable que hayan ocurrido fueron identificados. Tales pruebas incluyen requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Determinar si la Secretaría de Educación ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes previos de auditoría.

Diseñamos pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos, Capítulo 4, para dar una seguridad razonable de detectar situaciones o transacciones en las que fraude o actos ilegales han ocurrido o es probable que hayan ocurrido.

B. Revisión de la Cédula de Costos Compartidos

Según el Convenio el Gobierno de Honduras debe aportar al Programa, presupuestos anuales. Por lo tanto, nuestro objetivo específico fue determinar si la cédula de contribuciones de costos compartidos, está presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la Secretaría de Educación y si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Contribuciones y Otros Ingresos

- Confirmamos directamente con USAID/H y la Secretaría de Educación las contribuciones en efectivo hechas al Programa durante el período auditado;
- Conciliamos los reembolsos de USAID/H con los registros y archivos del Programa;
- Confirmamos directamente los saldos de la cuenta que el Programa mantenía en el Banco Mercantil, y si cumplió con las garantías exigidas por USAID/H;
- Verificamos si hubo algún ingreso originado por aspectos diferentes a los reembolsos de fondos de USAID/H; y
- Revisamos la documentación que respalda los reembolsos de USAID/H y del Gobierno de Honduras, verificando aspectos como validez, autorización, contabilización y supervisión.

Desembolsos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables del Programa para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad del desembolso revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de la cuenta separada que el Programa mantiene en el Banco Mercantil;
- Revisamos el inventario de bienes adquiridos durante la vida del Programa y realizamos inspección física selectiva de los bienes, para verificar si los mismos existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con los términos del convenio, si existen procedimientos de control y estos se pusieron en práctica para salvaguardar adecuadamente los bienes;
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo al convenio;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados y aprobados; y
- Revisamos los procedimientos de compras para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

Contribuciones de Costos Compartidos

Revisamos la cédula de costos compartidos para el Programa No. 522-0436 EDUCATODOS y determinamos si la cédula de costos compartidos está presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la Secretaría de Educación y si las contribuciones de costos compartidos fueron provistas de acuerdo con los términos del Convenio.

Control Interno

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:
 - ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
 - ✓ Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente;
- Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente; y
- Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

Cumplimiento con los Términos del Convenio, Leyes y Regulaciones Aplicables

- Identificamos todos los términos del Convenio, leyes y regulaciones, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de rendición de cuentas;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación del riesgo combinado descrita en el inciso anterior.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas

Realizamos un seguimiento de las acciones tomadas sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría previo emitido por el Tribunal Superior de Cuentas el 15 de mayo de 2007.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Estado de Rendición de Cuentas

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no documentados por US\$67,980 (L. 1,288,948). Ver hallazgos de cumplimiento No. 1 y 2.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas del Programa EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID No. 522-0436, administrado por la Secretaría de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales los ingresos, desembolsos y los saldos en efectivo de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

Cédula de costos compartidos

Los resultados de nuestra revisión reflejaron que la Secretaría de Educación, no cumplió en su totalidad con la aportación de su contribución en efectivo para el Programa por US\$234,282 (US\$7,551 para el período auditado, US\$70,146 para el periodo 2006 y US\$ 156,585 para el período 2005); (Ver hallazgo de cumplimiento No. 3).

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado anteriormente nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la Secretaría de Educación, relativa al Programa para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas, y no para proveer una opinión sobre el control interno. También revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado.

Durante nuestra auditoría observamos las siguientes cuatro condiciones reportables involucrando el control interno:

1. La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén;
2. La Secretaría de Educación no registró adecuadamente algunos gastos de las contribuciones de costos compartidos;
3. La Secretaria de Educación no documentó adecuadamente algunos gastos por adquisición de bienes capitalizables; y
4. La Secretaria de Educación realizó compras de bienes a empresas con domicilios no localizados físicamente.

Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables

Como parte de obtener una seguridad razonable de sí el estado de rendición de cuentas del Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 está libre de distorsiones materiales, realizamos nuestras pruebas de cumplimiento con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables. También, revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado para determinar si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas de acuerdo con los términos del convenio.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes tres instancias materiales de incumplimiento que requieren ser reportadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América:

1. Algunos bienes no fueron encontrados al efectuar la inspección física;
2. Algunos incentivos a facilitadores no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén; y
3. La Secretaría de Educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Previa

Durante nuestra auditoría del estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría anterior por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas el 15 de mayo de 2007. Este informe incluye, tres recomendaciones de control interno y tres recomendaciones de cumplimiento para ser implementadas por el Programa EDUCATODOS, nuestra revisión mostró que estas recomendaciones fueron implementadas por el Programa, excepto la recomendación No. 3 de cumplimiento.

Comentario de la Administración

En conferencia de salida la administración del Programa manifestó que acepta los hallazgos y en anexo del oficio No. 122-CAF-08 del 20 de junio del 2008, proporcionó los comentarios, los que están incluidos detalladamente en este informe después de cada recomendación.



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Doctor
MARLON A. BREVÉ REYES
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su Despacho**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. El estado de rendición de cuentas es responsabilidad de la administración de la Secretaría de Educación. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas basada en nuestra auditoría.

Excepto por lo explicado en el párrafo siguiente, nuestra auditoría sobre el estado de rendición de cuentas, fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Estas normas, requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero general. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

No tenemos un programa de revisiones de control de calidad por alguna organización externa no afiliada, como lo requiere el capítulo 3, párrafo 3.52 de las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Honduras.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron tal como se detalla en el estado de rendición de cuentas costos cuestionados no documentados por US\$67,980 (L. 1,288,948).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los costos cuestionados mencionados en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, desembolsos y saldos en efectivo, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los términos del Convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, también hemos enviado nuestros informes con fecha 12 de junio de 2008, sobre nuestra consideración del control interno de la Secretaría de Educación sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas provisiones de leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con el informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/H. Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Carmen X. Rodezno

Unidad de Auditorías para Proyectos de
Organismos Internacionales (UAPOI)
Tribunal Superior de Cuentas
12 de Junio de 2008

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
(Expresado en dólares) (Ver Nota No. 2)

	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Notas</u>
			<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
Saldo Inicial		-0-			
(+) Ingresos por Reembolso		<u>2,226,236</u>			3
Total Disponible		2,226,236			
 <u>Menos: Desembolsos</u>					
Coordinación Técnica Nacional	39,489	39,489			8
Coordinación Administrativa y Financiera	1,011,272	1,011,272		65,430	6 y 8
Coordinación de Planificación y Alianzas Estratégicas	13,562	13,562			8
Coordinación de Operaciones de Campo	586,620	586,619		2,550	6 y 8
Asistencia Técnica	<u>749,057</u>	<u>749,057</u>			8
Total Desembolsos	2,400,000	2,399,999			8
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/2007		<u>173,763</u>			4
Total costos cuestionados				<u>67,980</u>	6



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS
(Con Presupuestos Anuales)**

**Doctor
MARLON A. BREVÉ REYES
Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos revisado la cédula de costos compartidos del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). El propósito de nuestra revisión fue determinar si la cédula de costos compartidos es presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio. También, consideramos los controles internos relacionados con la aportación y contabilidad de las contribuciones de costos compartidos.

Una revisión consiste principalmente de entrevistas con el personal del Programa y la aplicación de procedimientos analíticos a la información financiera. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que la de un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre la cédula de costos compartidos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestra revisión reflejaron que la Secretaría de Educación, no cumplió en su totalidad con la aportación de su contribución en efectivo para el Programa por US\$234,282 (US\$7,551 para el período auditado, US\$70,146 para el periodo 2006 y US\$ 156,585 para el período 2005); (Ver hallazgo de cumplimiento No. 3).

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad utilizada para preparar la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado anteriormente nada llamó nuestra atención que nos

hiciera creer que la Secretaría de Educación no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Carmen X. Rodezno

Unidad de Auditorías para Proyectos de
Organismos Internacionales (UAPOI)
Tribunal Superior de Cuentas
12 de Junio de 2008

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS

Expresado en Dólares (Ver Nota 2)

(Con Presupuestos Anuales)

Descripción	Presupuestado	Real	Déficit	Costos Cuestionados		Notas
				No Elegibles	No Documentados	
<u>APORTACION 1</u>						
<u>EFFECTIVO</u>						
Sueldos y Salarios Básicos	1,100,907	1,096,264	4,643			
Decimotercer Mes	95,419	94,816	603			
Decimocuarto mes	93,001	92,388	613			
Imprenta y Publicaciones y Reproducciones	456,939	456,466	473			
Papel de Escritorio	6,187	6,186	1			
Llantas y Cámara de Aire	22,847	22,820	27			
Gasolina	51,406	51,106	300			
Otros Repuestos y Accesorios menores	45,694	45,694	---			
Muebles Varios de Oficina	45,694	45,694	---			
Útiles de Escritorio, Enseñanza y Oficina	18,431	17,540	891			
Equipo Para Computación	<u>63,475</u>	<u>63,475</u>	---			
Sub - Total	2,000,000	1,992,449	7,551			5
<u>APORTACION 2</u>						
Fondos no Entregados 2005	501,191	344,606	156,585			5
Fondos no entregados 2006	<u>2,011,880</u>	<u>1,941,734</u>	<u>70,146</u>			5
Total	<u>4,513,071</u>	<u>4,278,789</u>	<u>234,282</u>			5

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y
LA CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS**

Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

El estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, fue preparado por el auditor, y la cédula de costos compartidos fue preparada por la Secretaría de Educación. En el Programa se utiliza para los registros contables una base de efectivo. Por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados. El estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos son responsabilidad de la Secretaría de Educación.

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Secretaría de Educación para la administración del Programa se resumen a continuación:

Unidad Monetaria

Los registros contables del Programa se mantenían en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. Sin embargo, a partir de junio de 1994, el mecanismo cambiario vigente en Honduras está definido en el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario autorizado por el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante Resolución 337-6/94. Dicho mecanismo establece que todas esas transacciones sean canalizadas a través de bancos comerciales y otros agentes autorizados. La tasa de cambio interbancaria utilizada por el Banco Central de Honduras del 1 enero al 31 diciembre de 2007 era de L. 18.95 por \$1 respectivamente. Dicha tasa fue usada para preparar el estado de rendición de cuentas.

Nota 2. TASA DE CAMBIO

Los montos de los gastos ejecutados (Real), que se presentan en el estado de rendición de cuentas son valuados a una tasa de cambio de L.18.95 por US\$1, correspondientes a la tasa de cambio promedio del período auditado establecida por USAID/H.

Los montos que se presentan en la cédula de costos compartidos son valuados a la tasa de cambio de referencia establecido en la resolución No. 337-6/94 del Banco Central de Honduras L.17.5078 por US\$1, vigente el 5 de septiembre de 2003, fecha en la cual se firmó el convenio del Programa No. 522-0436.

Nota 3. INGRESOS

Los ingresos por reembolsos de USAID durante el periodo auditado ascienden a US\$2,226,236 (L. 42,187,178) como se muestra a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Monto Solicitado</u>	<u>Monto Reembolsado por USAID</u>	
		<u>L.</u>	<u>\$</u>
13/06/2007	1,532,960	1,532,960	80,895
13/06/2007	615,332	615,332	32,471
13/06/2007	2,424,393	2,424,393	127,936
22/06/2007	353,429	353,429	18,651
22/06/2007	3,659,480	3,659,480	193,112
11/07/2007	638,757	638,757	33,707
03/08/2007	7,391,279	7,391,279	390,041
13/09/2007	4,034,429	4,034,429	212,899
13/11/2007	4,902,578	4,902,578	258,711
29/11/2007	284,100	284,100	14,992
29/11/2007	6,041,553	6,041,553	318,815
11/12/2007	499,113	499,113	26,338
14/12/2007	<u>9,809,775</u>	<u>9,809,775</u>	<u>517,666</u>
Total	<u>42,187,178</u>	<u>42,187,178</u>	<u>2,226,236</u>

Nota 4. EXCESO DE GASTOS SOBRE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

El exceso de gastos sobre ingresos al 31 de diciembre de 2007 de US\$173,763 (L. 3,292,801) conciliado con el efectivo en bancos es el siguiente:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/07	(173,763)	(3,292,801)
<u>Integración del exceso de gastos sobre ingresos</u>		
Saldo en bancos al 31/12/2007	194,956	3,694,423
(+) Cuentas por cobrar*	12,688	240,439
(+) Recuperación de cuentas por cobrar**	225	4,270
(-) Cuentas por pagar ***	<u>(381,632)</u>	<u>(7,231,933)</u>
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/07 * * * *	<u>(173,763)</u>	<u>(3,292,801)</u>

* Reembolso de fondos por US\$424,603 (L.8,046,231) solicitado a USAID/H en enero del 2007, sin embargo USAID/H solo reembolso US\$412,350 (L7,805,793), quedando pendiente US\$12,688 (L.240,439).

** Cuentas por cobrar recuperadas a través del reintegro en efectivo de US\$23 (L. 445) y la liquidación con documentos de US\$202 (L. 3,825).

*** Corresponden US\$60,838 (L. 1,152,887) por pagar a cuenta de ONG'S y US\$320,794 (L. 6,079,046) por pagar a diferentes beneficiarios.

****Reembolsos de fondos por US\$173,763 (L. 3,292,801) solicitados a USAID/H en el 2007 y reembolsados en febrero de 2008.

Nota 5. DEFICIT DE CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas aprobó el presupuesto de US\$2,000,000 para el período 2007 y aprobó proveer a la Secretaría de Educación US\$70,146 no ejecutados en el 2006 y US\$156,585 en el 2005. La Secretaría de Educación no solicitó a la Secretaría de Finanzas todo el presupuesto aprobado, lo que resultó en un déficit de US\$7,551 para el 2007, US\$ 70,146 para el 2006 y US\$ 156,585 para el 2005. Ver hallazgo de cumplimiento No. 3.

Nota 6. COSTOS CUESTIONADOS

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no documentados por US\$67,980 (L. 1,288,948). Ver hallazgo de cumplimiento No.1 y 2.

Nota 7 SALDO INICIAL CONCILIADO

Fondos correspondientes a anticipos de viáticos (cuentas por cobrar), desembolsados en el año 2006 y liquidados hasta el año 2007, como se detalla a continuación:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Exceso de gastos al 31/12/06	(800,001)	(15,160,026)
(+) Cuentas por pagar canceladas a ONG'S y diferentes proveedores *	882,201	16,717,710
(-) Saldo en bancos al 31/12/06	81,982	1,553,564
(+) Cheque anulado	7	150
(-) Recuperación de cuentas por cobrar	<u>225</u>	<u>4,270</u>
Saldo inicial conciliado al 1/1/07	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>

* El saldo de cuentas por pagar al 31/12/06 era de US\$882,208 (L. 16,717,860) de las cuales se cancelaron US\$882,201 (L. 16,717,710) la diferencia de US\$8 (L.150) no se cancelo por que el cheque No. 4445706 fue anulado.

Nota 8. DESEMBOLSOS

Durante el periodo auditado, el Programa EDUCATODOS ejecutó gastos por US\$2,399,999 (L. 45,479,980) los cuales integran cada componente como se muestran a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
<u>Coordinación Técnica Nacional</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	28,306	536,401
Pasajes Nacionales	514	9,748
Viáticos Nacionales y otros Gastos de Viaje	1,100	20,844
Publicidad y Propaganda	1,056	20,000
Derechos y Tasas	793	15,026
Otros repuestos y accesorios menores	<u>7,720</u>	<u>146,300</u>
Total Componente	<u>39,489</u>	<u>748,318</u>
<u>Coordinación administrativa y Financiera</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	103,966	1,970,159

Seguro	46,774	886,360
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	19,962	378,271
Capacitación a Personal	15,335	290,611
Pasajes Nacionales	930	17,631
Servicios no Personales n.c.	299,414	5,673,890
Materiales y Suministros	124,690	2,362,873
Bienes Capitalizables	<u>400,201</u>	<u>7,583,812</u>
Total Componente	<u>1,011,272</u>	<u>19,163,607</u>
<u>Coordinación de Planificación y Alianzas Estratégicas</u>		
Otros Repuestos y Accesorios Menores	2,533	48,000
Capacitación a Personal	8,028	152,128
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	<u>3,001</u>	<u>56,872</u>
Total Componente	<u>13,562</u>	<u>257,000</u>
<u>Coordinación de Operaciones de Campo</u>		
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje Equipo Técnico y Oficina central	67,475	1,278,656
Viáticos y Gastos y Otros Gastos de Viaje Coordinador de Campo y Promotores Municipales	62,229	1,179,231
Pasajes Nacionales	1,261	23,893
Servicios de Capacitación	71,348	1,352,037
Incentivos a Facilitadores	204,188	3,869,368
Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	68,601	1,299,993
Prendas de Vestir	2,229	42,240
Gastos de Depreciación	1,108	21,000
Otros Servicios Técnicos y Profesionales	40,570	768,795

Otros Repuestos y Accesorios Menores	63,468	1,202,716
Servicios de Transporte	<u>4,142</u>	<u>78,500</u>
Total Componente	<u>586,619</u>	<u>11,116,430</u>

Asistencia Técnica

Otros Servicios Técnicos Profesionales		
Consultoría Readecuación	665,215	12,605,816
Consultoría Gestión de Recurso	15,787	299,167
Equipo para computación	52,718	999,000
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	4,929	93,405
Derechos y Tasas	4,320	81,862
Tintas Pinturas y Colorantes	<u>6,088</u>	<u>115,375</u>
Total Componente	<u>749,057</u>	<u>14,194,625</u>
Total Desembolsos	<u>2,399,999</u>	<u>45,479,980</u>



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL CONTROL INTERNO**

Doctor

MARLON A. BREVÉ REYES

**Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 12 de junio de 2008. También, revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoría no afiliada a nosotros, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Tales normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales.

La administración de la Secretaría de Educación es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimados de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son los de proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizadas; las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración, los términos del convenio, y las transacciones son registradas adecuadamente para permitir la preparación del estado de rendición de cuentas, en conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas. Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores o fraude pueden sin embargo ocurrir y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está

sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planificar y realizar nuestra auditoría del estado de rendición de cuentas del Programa por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, obtuvimos un entendimiento del control interno. Con respecto al control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de sí fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Observamos ciertos aspectos relacionados al control interno y su operación que consideramos condiciones reportables bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Las condiciones reportables, comprenden aquellos asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar adversamente la capacidad del Programa para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración en el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos.

Hemos encontrado las siguientes cuatro condiciones reportables que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén;
2. La Secretaría de Educación no registró adecuadamente algunos gastos de las contribuciones de costos compartidos;
3. La Secretaria de Educación no documentó adecuadamente algunos gastos por adquisición de bienes capitalizables; y
4. La Secretaria de Educación realizó compras de bienes a empresas con domicilios no localizados físicamente.

Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o mas de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o fraude en montos que serian materiales en relación con el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, consecuentemente, no revelarían necesariamente todas las condiciones reportables que también podrían considerarse como una deficiencia material según la definición anterior. Sin embargo, creemos que las condiciones reportables, descritas anteriormente son una deficiencia material.

Este informe esta destinado para informar a la Secretaría de Educación y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez que USAID/H lo distribuya, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Carmen X. Rodezno

Unidad de Auditorías para Proyectos de

Organismos Internacionales (UAPOI)

Tribunal Superior de Cuentas

12 de Junio de 2008

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**HALLAZGOS
SOBRE
CONTROL INTERNO**

1. La Secretaría de Educación Tenía Algunas Debilidades en el Manejo y Control del Almacén

Condición

La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén, como se detalla a continuación:

a. Bienes Capitalizables

1. El inventario de bienes por asignación según kardex no estaba valorizado;
2. Algunos bienes no estaban registrados en el inventario general del almacén (Ver Anexo 1 a);
3. Algunos bienes tenían el mismo código de inventario (Ver Anexo 1 b);
4. Algunos bienes no tenían código de inventario (Ver Anexo 1 c);
5. Algunas tarjetas de asignación de bienes no estaban actualizadas (Ver Anexo 1 d);
6. Algunos bienes estaban siendo utilizados por los empleados, sin el cargo o asignación correspondiente (Ver Anexo 1 e); y

b. Materiales y Suministros

1. Algunas tarjetas de kardex de materiales y suministros no estaban actualizadas (Ver Anexo 1 f).

Criterio

La Norma Técnica de Control Interno No. 135-01 “Sistema de Registro” emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que se establecerán procedimientos de control contable de las existencias de bienes, que incluyan registros por unidades de iguales características y sus costos unitarios...

La Norma Técnica de Control Interno No. 136-01 “Sistema de Registro” emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que se mantendrán registros de activos fijos, que permitan su correcta

clasificación y el control oportuno de su asignación, uso, traslado o descargo, y cuando sea aplicable, la correspondiente depreciación del período y su valor acumulado.

El comentario No. 213 de las Normas Técnicas de Control Interno establece que cada entidad establecerá la codificación que permita identificar los materiales y artículos de su propiedad, así como al depositario responsable de los mismos.

El inciso No. 14 del manual de control de activos del Programa Educatodos “Procedimientos de control Registros de auxiliares” establece que las tarjetas de activos deben conciliarse con el control general de activos fijos, dos veces al año.

El inciso No. 13 del manual de control de activos del Programa Educatodos “Procedimientos de control Registros de auxiliares establece que todas las cuentas de control de activos fijos, deben estar respaldadas por tarjetas de responsabilidad por empleado, detallados y adecuados.

El inciso No. 15 del manual de control de activos del Programa Educatodos “Procedimientos de control Registros de auxiliares establece que se deben hacer conteos físicos completos de activos fijos por lo menos una vez al año. Estos conteos deben incluir procedimientos para verificar... c) Que estén bajo la responsabilidad de la persona o departamento al cual fueron asignadas.

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado para asegurar que:

a. Bienes Capitalizables

1. El inventario de bienes por asignación según kardex fuera valorizado;
2. Todos los bienes fueran registrados en el inventario general del almacén;
3. Todos los bienes fueran codificados con un número de inventario diferente;
4. Todos los bienes fueran identificados por un código;
5. Todas las tarjetas de asignación de bienes fueran actualizadas;
6. Todos bienes utilizados por los empleados, tuvieran el cargo o asignación correspondiente; y

b. Materiales y Suministros

1. Todas las tarjetas de kardex de materiales y suministros fueran actualizadas.

Efecto

La falta de cuidado adecuado para asegurar un manejo y control adecuado en el almacén, podría resultar en mal uso y pérdida de materiales y suministros.

Recomendación No. 1

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de manejar y controlar adecuadamente el almacén. Por ejemplo:

a. Bienes Capitalizables

- 1. Valoricé el inventario por asignación según kardex;**
- 2. Registre en el inventario general del almacén todos los bienes;**
- 3. Corrija el número de inventario de bienes con códigos repetidos;**
- 4. Codifique todos los bienes del Programa;**
- 5. Actualice las tarjetas de asignación de bienes (Kardex); y**
- 6. Realice la asignación o cargo correspondiente de todos los bienes que estén siendo utilizados por los empleados.**

b. Materiales y Suministros

- 1. Actualice las tarjetas de control de inventarios (kardex) de materiales y suministros.**

Comentarios de la Administración:

En anexo del oficio No. 122-CAF-08 del 20 de junio del 2008, la administración del Programa manifestó; que giró instrucciones al jefe de bodega para que:

1. Proceda a la valorización de bienes;
2. Ingrese los bienes en el inventario general del almacén;
3. Corrija el código de inventario;
4. Codifique los bienes que no tenían dicho número de inventario;
5. Actualice las tarjetas de asignación de activos;
6. Haga el cargo respectivo de los bienes al empleado que corresponda; y
7. Proceda a la actualización de los Kardex de materiales y suministros.

Comentarios del Auditor:

Verificamos que el Programa implementó los incisos No. a. 2, a. 4, 5 y 6 de esta recomendación, pero los incisos No. a. 1, a. 3 y b. 1 están en proceso de implementación. Por lo tanto, los incisos No. a. 2, a. 4, 5 y 6 de esta recomendación quedan cerrados con la publicación de este informe.

2. La Secretaría de Educación no Registró Adecuadamente Algunos Gastos de las Contribuciones de Costos Compartidos

Condición

La Secretaria de Educación no registró adecuadamente algunos gastos de las Contribuciones de Costos Compartidos; como se muestra a continuación:

<u>Objeto de Gasto</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto ejecutado registrado en libros</u>	<u>Monto ejecutado que debió registrarse</u>	<u>Diferencia</u>
12100	Sueldos y Salarios	19,248,562	19,193,174	55,388
12410	Decimotercero mes de salario	1,608,069	1,660,024	(51,955)
12420	Decimocuarto mes de salario	1,604,346	1,617,508	(13,162)
25300	Servicio de Imprenta Publicaciones y Reproducciones	7,991,683	7,991,710	(27)
35610	Gasolina	899,505	894,747	4,758
39200	Útiles de Escritorio Enseñanza y Oficina	322,682	307,082	15,600

Criterio

La Sección B.5 (b) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que “el Donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún limite todos los costos incurridos por el Donatario bajo el Convenio, el recibo, y el uso de los productos y servicios adquiridos por el Donatario bajo el Convenio, requisitos de costos compartidos acordados...”

La Norma Técnica de Control Interno No. 140-01 “Sistema de registro” emitida por el Tribunal superior de Cuentas expresa que se establecerá un sistema de registro de gastos, agrupándolos de acuerdo con el clasificador presupuestario más apropiado...”

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que los gastos de las contribuciones de costos compartidos fueran registrados adecuadamente.

Efecto

La falta de cuidado adecuado para asegurar que los gastos de las contribuciones de costos compartidos fueran registrados adecuadamente, resultó en que la Cédula de Costos Compartidos no muestre adecuadamente los gastos ejecutados por el Programa EDUCATODOS.

Recomendación No. 2

Recomendamos a la Secretaria de Educación que registre adecuadamente los gastos de las contribuciones de costos compartidos.

Comentarios de la administración:

En anexo del oficio No. 122-CAF-08 del 20 de junio del 2008, la administración del Programa manifestó, que giró instrucciones a la administración de recursos humanos y la unidad de compras, para que den una explicación por escrito y documenten los gastos no reflejados en la cedula de costos compartidos.

Comentarios del Auditor:

Verificamos que la administración del Programa corrigió los registros contables y la cédula de costos compartidos. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.

3. La Secretaria de Educación no Documentó Adecuadamente Algunos Gastos por Adquisición de Bienes Capitalizables

Condición

La Secretaria de Educación no documentó adecuadamente algunos gastos por adquisición de bienes capitalizables; como se muestra a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>No. Cheque</u>	<u>Monto</u>	<u>Descripción</u>	<u>Sin solicitud de compra</u>	<u>Sin resumen de cotización</u>	<u>Sin orden compra</u>	<u>Sin acta recepción</u>
18/05/07	6381107	114,800	Software modulo de antivirus		X	X	X
17/10/07	7554202	<u>999,000</u>	Servidor HP y accesorios	X	X	X	X
	Total	<u>1,113,800</u>					

Criterio

La Sección B.5 (b) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que “el Donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún limite todos los costos incurridos por el Donatario bajo el Convenio, el recibo, y el uso de los productos y servicios adquiridos por el Donatario bajo el Convenio...”

La Norma Técnica de Control Interno No. 124-01 “Documentación de Respaldo de Operaciones y Transacciones” emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que toda operación o transacción financiera, administrativa u operacional debe tener la suficiente documentación que la respalde y justifique, y debe estar disponible para su verificación”.

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que todos los gastos por adquisición de bienes capitalizables fueran documentados adecuadamente.

Efecto

La falta de cuidado adecuado para asegurar que todos los gastos por bienes capitalizables fueran documentados adecuadamente, podría ocasionar mal uso de los fondos.

Recomendación No. 3

Recomendamos a la Secretaria de Educación que se asegure de que todos los desembolsos por bienes capitalizables sean documentados adecuadamente.

Comentarios de la administración:

En anexo del oficio No. 122-CAF-08 del 20 de junio de 2008, la administración del Programa manifestó, que giró instrucciones a la unidad de compras y contrataciones, para que documente los gastos por adquisiciones de bienes capitalizables.

Comentarios del Auditor:

Verificamos que la administración del Programa, documentó los desembolsos por compras de bienes capitalizables. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.

4. La Secretaria de Educación Realizó Compras de Bienes a Empresas con Domicilios no Localizados Físicamente

Condición

La Secretaria de Educación realizó compras de bienes a CEPACAN Y FON y VEL, empresas con domicilio desconocido, no se encontraron físicamente y las direcciones y números de teléfonos mostrados en las facturas son de casas particulares.

Criterio

La Norma Técnica de Control Interno No. 112-01 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que “La alta dirección es responsable de la aplicación y vigilancia de los controles internos necesarios para que las operaciones de la entidad que dirige se realicen con eficiencia y economía para alcanzar los objetivos y metas previstos.

El Numeral No. 19 de la Norma de Control Interno No. 112.01 “establece que los directivos tienen la obligación de identificar los controles ineficaces e ineficientes cuyo costo exceda o pudiera exceder los beneficios previstos. Esta evaluación debe realizarse según procedimientos coherentes que ofrezcan un mínimo de aceptación. La Dirección debe disponer de planes claros para evaluar

periódicamente sus controles internos, informar de los problemas y corregir cualquier deficiencia. Tan pronto como se detecte la deficiencia, deben adoptarse las medidas necesarias para corregirla”

La Norma Técnica de Control Interno No. 124 – 01 “Documentación de Respaldo de Operaciones y Transacciones” emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que “Toda operación o transacción financiera, administrativa u operacional debe tener la suficiente documentación que la respalde y justifique, y debe estar disponible para su verificación.”

Causa

La Secretaria de Educación no tenía actualizada la base de datos de los proveedores.

Efecto

Al no actualizar la base de datos de los proveedores, resultó en compras realizadas a empresas sin domicilio legalmente constituido.

Recomendación No. 4

Recomendamos a la Secretaria de Educación que:

- a. Actualice el registro de la base de datos de los proveedores; y**
- b. Se asegure de la existencia del domicilio de cada uno de los proveedores.**

Comentarios de la administración:

En anexo del oficio No. 122-CAF-08 del 20 de junio del 2008, la administración del Programa manifestó, que giró instrucciones a la oficial de compras y a la unidad de auditoria interna con el propósito de constatar la existencia del domicilio de cada uno de los proveedores, como también renovar el registro de proveedores a través de la incorporación de una ficha de registro de cada proveedor, que contenga todos los datos de localización de los mismos.

Comentarios del Auditor

Consideramos que se debe actualizar la base de datos de los proveedores y para futuras compras asegurarse que los proveedores seleccionados posean domicilio legalmente constituido. Por lo tanto, esta recomendación deberá ser implementada.



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO Y LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Doctor

MARLON A. BREVÉ REYES

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Su Despacho

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 12 de junio de 2008. También, revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoría no afiliada, (como se describió en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoría fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el estado de rendición de cuentas.

El cumplimiento con los términos del convenio, y leyes y regulaciones aplicables de la Secretaría de Educación es responsabilidad de la administración de la Secretaría de Educación. Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Secretaría de Educación con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Secretaría de Educación con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos o violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones son materiales para el estado de rendición de cuentas y para la cédula de costos compartidos. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes tres instancias materiales de incumplimiento, las cuales detallamos en los hallazgos adjuntos:

1. Algunos bienes no fueron encontrados al efectuar la inspección física;
2. Algunos incentivos a facilitadores no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén; y
3. La Secretaría de educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos.

Hemos considerado estas instancias materiales de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el estado de rendición de cuentas de la Secretaría de Educación se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas fechado 12 de junio de 2008.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Carmen X. Rodezno

Unidad de Auditorias para Proyectos de
Organismos Internacionales (UAPOI)
Tribunal Superior de Cuentas
12 de Junio de 2008

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

HALLAZGO
SOBRE
CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO
Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1. Algunos Bienes no Fueron Encontrados al Efectuar la Inspección Física

Condición

Algunos bienes por US\$65,430 (L. 1,239,821) no fueron encontrados al efectuar la inspección física. (Ver Anexo No. 2)

Criterio

La Sección B.5 (b) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos por el Donatario bajo el convenio, el recibo y el uso de los productos y servicios adquiridos por el Donatario bajo el convenio...

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo con este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID/H de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los (60) días a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

La Secretaría de Educación no realizó inspecciones periódicas para asegurar que los bienes estuvieran en existencia.

Efecto

La falta de inspecciones periódicas para asegurar que los bienes estuvieran en existencia, resultó en un faltante de US\$65,430 (L. 1,239,821); Por esta razón, estamos cuestionando este valor como un costo no documentado.

Recomendación No. 1

Recomendamos a la Secretaría de Educación que:

- a. **Provea evidencia a USAID/H soportando US\$65,430 (L. 1,239,821); de bienes no encontrados físicamente o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentados; y**
- b. **Se asegure de realizar inspecciones periódicas de los bienes.**

Comentarios de la Administración:

En anexo del oficio No. 122-CAF-08 del 20 de junio del 2008, la administración del Programa manifestó, que giró instrucciones al personal de la administración, con el fin de evidenciar los bienes no encontrados físicamente. Se instruyó al personal para la identificación de los bienes, se logró identificar un 83.06% de los activos no encontrados. Se procedió a la verificación de las existencias de la radio grabadoras RCA modelo RCD009 las cuales fueron cotejadas de acuerdo a las entregas documentadas mediante requisiciones.

Comentarios el auditor:

Verificamos la evidencia proporcionada por el Programa. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación por US\$61,213 (L. 1,159,921) con la publicación de este informe, quedando pendiente US\$4,217 (L. 79,900) (Ver anexo No. 2)

2. Algunos Incentivos a Facilitadores no Fueron Encontrados al Efectuar la Inspección Física en el Almacén

Condición

Algunos incentivos a facilitadores por US\$2,550 (L.49,127) no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Costo Unitario</u>		<u>Total</u>	
		<u>US\$</u>	<u>L</u>	<u>\$</u>	<u>L</u>
Toallas	16	3	53	48	848
Juego de Sabanas	16	8	150	128	2,400
Juego de Ollas	14	7	130	98	1,820
Cucharones	14	2	36	28	504
Vajillas	281	8	155	<u>2,248</u>	<u>43,555</u>
Total				<u>2,550</u>	<u>49,127</u>

Criterio

La Sección B.5 (b) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos por el Donatario bajo el convenio, el recibo y el uso de los productos y servicios adquiridos por el Donatario bajo el convenio.

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo con este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la

disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID/H de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los (60) días a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

La Secretaría de Educación no se aseguró de realizar inspecciones periódicas de los incentivos a facilitadores.

Efecto

La falta de inspecciones periódicas de los incentivos a facilitadores, resultó en un faltante de US\$2,550 (L. 49,127); Por esta razón, estamos cuestionando este valor como un costo no documentado.

Recomendación No. 2

Recomendamos a la Secretaria de Educación que:

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US\$ 2,550 (L. 49,127); de incentivos a facilitadores no encontrados físicamente en el almacén o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentados; y**
- b. Se asegure de realizar inspecciones periódicas de los incentivos a facilitadores.**

Comentarios de la Administración:

En anexo del oficio No. 122-CAF-08 del 20 de junio del 2008, la administración del Programa manifestó, que giró instrucciones al jefe de bodega a fin de que se determine el saldo de los incentivos en custodia del almacén, se verificó en un 100% de planillas por entrega de incentivos, cotejando contra requisiciones y devoluciones de almacén.

Comentarios del Auditor:

Verificamos la evidencia de los incentivos a facilitadores proporcionada por el Programa. Por lo tanto, estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.

3. La Secretaría de Educación no Solicitó ni Obtuvo en su Totalidad las Contribuciones de Costos Compartidos

Condición

La Secretaría de Educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos aprobados por la Secretaría de Finanzas por un monto de US\$234,282; como se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Déficit</u>
	US\$	US\$	US\$
Año 2005	501,191	344,606	156,585
Año 2006	2,011,880	1,941,734	70,146
Año 2007	<u>2,000,000</u>	<u>1,992,449</u>	<u>7,551</u>
Total	<u>4,513,071</u>	<u>4,278,789</u>	<u>234,282</u>

Criterio

La Sección 3.2 (a) del Convenio establece que, el Donatario acuerda proporcionar o hacer que se proporcionen todos los fondos, en adición a los fondos provistos por la USAID y cualesquier otro donante.... y todos los demás recursos requeridos para completar, en o antes de la fecha de terminación, todas las actividades necesarias para alcanzar los resultados.

Causa

La Secretaría de Educación no realizó las actividades necesarias para asegurar que las contribuciones de costos compartidos, fueran obtenidas oportunamente de la Secretaría de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.

Efecto

Al no realizar las actividades necesarias para asegurar que las contribuciones de costos compartidos fueran obtenidas oportunamente de la Secretaría de Finanzas y utilizadas en su totalidad para lograr los objetivos del Programa resultó en un déficit de US\$234,282 de costos compartidos no aportados al Programa.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la Secretaría de Educación realice las actividades necesarias, para asegurar que las contribuciones de costos compartidos sean obtenidas oportunamente de la Secretaría de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.

Comentarios de la administración:

En anexo del oficio No. 122-CAF-08 del 20 de junio del 2008, la administración del Programa manifestó, que solicitó a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (SEEFIN) los saldos disponibles del presupuesto del Programa Educativos de los años 2003 al 2006, en relación al disponible de fondos del año 2007.

Comentarios del Auditor:

Los términos del convenio establecen que el Donatario acuerda proporcionar o hacer que se proporcionen todos los fondos en adición a los fondos provistos por la USAID y cualesquier otro donante. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe ser implementada.

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

LISTA DE RECOMENDACIONES

CONTROL INTERNO

Recomendación No. 1

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de manejar y controlar adecuadamente el almacén. Por ejemplo:

a. **Bienes Capitalizables**

1. Valorice el inventario por asignación según kardex;
2. Registre en el inventario general del almacén todos los bienes;
3. Corrija el numero de inventario de bienes con códigos repetidos;
4. Codifique todos los bienes del Programa;
5. Actualice las tarjetas de asignación de bienes (Kardex);
6. Realice la asignación o cargo correspondiente de todos los bienes que estén siendo utilizados por los empleados; y

b. **Materiales y Suministros**

1. Actualice las tarjetas de control de inventarios (kardex) de materiales y suministros.

Recomendación No. 2

Recomendamos a la Secretaria de Educación que registre adecuadamente los gastos de las contribuciones de costos compartidos.

Recomendación No. 3

Recomendamos a la Secretaria de Educación que se asegure de que todos los desembolsos por bienes capitalizables sean documentados adecuadamente.

Recomendación No. 4

Recomendamos a la Secretaria de Educación que:

- a. Actualice el registro de la base de datos de los proveedores; y
- b. Se asegure de la existencia del domicilio de cada uno de los proveedores.

CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Recomendación No. 1

Recomendamos a la Secretaría de Educación que:

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US\$65,430 (L. 1,239,821); de bienes no encontrados físicamente o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentados; y
- b. Se asegure de realizar inspecciones periódicas de los bienes.

Recomendación No. 2

Recomendamos a la Secretaria de Educación que:

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US\$ 2,550 (L. 49,127); de incentivos a facilitadores no encontrados físicamente en el almacén o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no documentado; y
- b. Se asegure de realizar inspecciones periódicas de los incentivos a facilitadores.

Recomendación No. 3

Recomendamos que la Secretaría de Educación realice las actividades necesarias, para asegurar que las contribuciones de costos compartidos sean obtenidas oportunamente de la Secretaría de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.